

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA INCORPORAR MECANISMOS DE CONTROL DEL COMERCIO INFORMAL

19 DE AGOSTO 2025

WWW.CCS.CL

[in](#) [X](#) [v](#) [i](#) [f](#)

Boletín N° 17.615-06



CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO:



- **Reconocer el problema:** El comercio informal en espacios públicos ha crecido aceleradamente en las principales ciudades, generando impactos en seguridad, orden urbano, libre competencia y recaudación fiscal.
- **Percepción ciudadana:** Según la Encuesta Nacional de Comercio Ilícito y Contrabando (CNC 2023-2024), el 90% de la ciudadanía demanda medidas para reducir el comercio ambulante, asociándolo a delitos y a pérdida de espacios públicos.

VISIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO A.G Y SECTOR PRIVADO



- **Libre competencia y formalidad:** El comercio informal afecta a empresas que cumplen la ley, pagan impuestos, cotizaciones y arriendos, generando una competencia desleal.
- **Incidencia fiscal y social:** Este tipo de actividades no aporta al financiamiento público y tiende a perpetuar condiciones laborales informales, sin acceso a seguridad social ni a los estándares básicos de protección para los consumidores.
- **Necesidad de institucionalidad robusta:** Los municipios hoy carecen de herramientas suficientes, lo que genera respuestas desiguales según la comuna y una incapacidad de control sostenido.

EL PROYECTO PROPONE:



- **Recuperación de espacios públicos:** Facultades expresas para intervenir en áreas ocupadas por comercio informal o infraestructura no autorizada.
- **Decomiso inmediato:** Autorización para incautar y eventualmente destruir productos y carros de comida sin permiso municipal, sin necesidad de condena judicial previa.
- **Permisos municipales:**
 - Fiscalización reforzada en el otorgamiento, renovación y término de permisos.
 - Inclusión en la cuenta pública del alcalde del número de permisos otorgados y acciones de control.
 - Posibilidad de congelar permisos de comercio ambulante si generan impactos negativos en la comuna.
- **Delegados especiales:** Habilitación para designar funcionarios encargados del control y disminución del comercio informal.
- **Rol del concejo municipal:** Atribución para proponer medidas y mecanismos de control en esta materia.

Propuestas y recomendaciones



1. Herramientas efectivas para municipios

- Valoramos que el proyecto busque dotar de mayores atribuciones a las municipalidades para fiscalizar, decomisar y recuperar espacios públicos.
- Sin embargo, se debe asegurar proporcionalidad en las sanciones y coordinación con otros órganos del Estado (SII, Aduanas, Carabineros, SUBDERE y municipios).

2. Estrategia nacional contra el comercio informal unificada

- No basta con facultades municipales aisladas. Se requiere una **estrategia nacional contra el comercio informal e ilícito**, con estándares mínimos para todas las comunas.
- Esa estrategia debe incluir coordinación interinstitucional y financiamiento adecuado.
- **Formalización como eje complementario:** La CCS estima indispensable incorporar políticas de incentivo a la formalización (simplificación tributaria, capacitación laboral, beneficios transitorios), evitando que la medida se limite solo a la represión.

Propuestas y recomendaciones

3. Medidas de formalización y transición

- Es necesario contemplar políticas de apoyo a la formalización (simplificación tributaria, incentivos, capacitación) para quienes hoy ejercen comercio informal por necesidad socioeconómica.
- De lo contrario, solo se trasladará el problema de una comuna a otra.

4. Protección al consumidor y a la seguridad

- La regulación debe resguardar también al consumidor frente a productos inseguros o ilegales.
- Recuperar los espacios públicos es clave no solo para el orden, sino para la seguridad ciudadana y la convivencia.

COMENTARIOS FINALES:



Desde una perspectiva gremial, estimamos que la modificación a la Ley N° 18.695 constituye un avance en la habilitación de mecanismos más claros y efectivos para el control del comercio informal, otorgando a los municipios herramientas diferenciadas que se ajustan mejor a la realidad territorial y a las capacidades operativas de cada comuna. Ello contribuye a reforzar la seguridad ciudadana, la recuperación de espacios públicos y la libre competencia, pilares esenciales para el desarrollo urbano y económico sostenible.

Finalmente, la Cámara de Comercio de Santiago A.G. reitera su compromiso con la formalización, la transparencia y el fortalecimiento institucional, y manifiesta su plena disposición a colaborar en el diseño de políticas públicas integrales, que compatibilicen el orden y la fiscalización con incentivos de transición hacia la economía formal, resguardando así tanto la competitividad empresarial como el bienestar de la ciudadanía.

Muchas gracias

WWW.CCS.CL

[in](#) [X](#) [v](#) [i](#) [f](#)

19 de agosto de 2025

